



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. **DIPLAN/CIV** 460-2021
Guatemala, 26 de mayo de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
28 MAY 2021
Hora: 09:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 137-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.7,658.00 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Luz María Urcuyo
Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo. *[Signature]*
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
28 MAY 2021
A las 09:35 Hrs. Letras

SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
28 MAY 2021
HORA: 9:04 NOMBRE: *[Signature]*

OF. DIPLAN/CIV 460-2021
Guatemala, 26 de mayo de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 137-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.7,658.00 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



Guatemala,
17 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 137-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de siete mil, seiscientos cincuenta y ocho quetzales exactos (Q.7,658.00) para el ejercicio fiscal 2021; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.



9

[Signature]

**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]

**VICEMINISTRO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Encargado del Despacho
Carlos Enrique Armendariz Negreros
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

| Se | Correlativo | Fecha de Registro | GESTION | Descripción | Estado | Monto Solicitado | Monto Aprobado | Clase Registro | Fecha Disposición Legal | Disposición Legal |
|-------------------------------------|-------------|-------------------|----------|--|---------------------|------------------|----------------|----------------|-------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | 164 | 17/05/2021 | 42978522 | REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTO. No. 3 DEL ACUERDO 253-2020 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A CARGO DE -INSYUMEH-. | ENVIADO PRESUPUESTO | 438,125.00 | 0.00 | INTRA2 | | |
| <input type="checkbox"/> | 163 | 17/05/2021 | 42978158 | REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTO. No. 3 DEL ACUERDO 253-2020 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNICOSU-. | ENVIADO PRESUPUESTO | 2,062.00 | 0.00 | INTRA2 | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | 162 | 17/05/2021 | 42977930 | REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTO. No. 3 DEL ACUERDO 253-2020 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JUCEE-. | ENVIADO PRESUPUESTO | 7,658.00 | 0.00 | INTRA2 | | |
| <input type="checkbox"/> | 161 | 17/05/2021 | 42977755 | REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTO. No. 3 DEL ACUERDO 253-2020 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-. | ENVIADO PRESUPUESTO | 1,350.00 | 0.00 | INTRA2 | | |
| <input type="checkbox"/> | 160 | 17/05/2021 | 42973408 | REPROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA READELUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RENGÓN 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLLOCACIONES INTERNAS" 1394-0373 Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JUCEE-, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. | ENVIADO PRESUPUESTO | 8,439,139.00 | 0.00 | INTRA2 | | |
| | | | | REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA | | | | | | |

ma b
pa



REF: Oficio-2.1-007-2021/iom

Guatemala 04 de mayo de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Su Despacho.

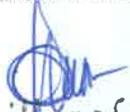
Licenciada Urcuyo:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación correspondiente a la **Reprogramación de productos, subproductos tipo intra 2**, adicionando para el efecto el **Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 13**, así como la copia financiera por un monto presupuestario de **Q. 7,658.00; de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular,


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OL

REF: Resolución-2.1-026-2021/iom

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -UCEE-; Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala, **cuatro de mayo del dos mil veintiuno** -----

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto **25-2018** del Congreso de la República "**LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO**" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo 8 del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número **253-2020** del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el artículo 1, se aprueba la distribución analítica del presupuesto, quedando a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, y sus readecuaciones autorizadas mediante el **Decreto No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno".

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)-, en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno" según acuerdo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo **253-2020** referente al presupuesto por Resultados (PpR), faculta a esta entidad para realizar las reprogramaciones físicas y financieras pertinentes para el ejercicio fiscal 2021.

REF: Resolución-2.1-026-2021/iom

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de producto, sub producto y meta física por un monto de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 Q.7,658.00**, A cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación **NO CON LLEVA MOVIMIENTO DE METAS FÍSICAS**, en créditos de funcionamiento ni débitos de funcionamiento debido a la justificación previamente planteada.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Bo. Vo.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO – UCEE

Mediante la presente Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo INTRA 2, por un monto de **SIETE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.7,658.00)**, para dar fortalecimiento a este renglón para el cumplimiento del **Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018**, por lo que es necesario fortalecer dicho renglón para regularizar saldos negativos.

CRÉDITO

PROGRAMA 14 “CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA” FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

RENGLÓN 232 “ACABADOS TEXTILES” Q 998.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos. Se hace la salvedad que la presente solicitud **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente es fortalecimiento de saldo presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

RENGLÓN 268 “PRODUCTOS PLÁSTICOS NYLON VINIL Y P.V.C.” Q 706.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos. Se hace la salvedad que la presente solicitud **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente es fortalecimiento de saldo presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

RENGLÓN 269 “OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS” Q 729.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos. Se hace la salvedad que la presente solicitud **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente es fortalecimiento de saldo presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

RENGLÓN 289 “OTROS PRODUCTOS METALICOS” Q 724.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos. Se hace la salvedad que la presente solicitud **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente es fortalecimiento de saldo presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

RENLÓN 295 "ÚTILES MENORES SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS"
Q 500.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos. Se hace la salvedad que la presente solicitud **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente es fortalecimiento de saldo presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

RENLÓN 296 "ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR" Q 4,001.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos. Se hace la salvedad que la presente solicitud **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que únicamente es fortalecimiento de saldo presupuestario en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación.

DEBITOS

RENLÓN 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" Q 7,658.00

Según la disponibilidad presupuestaria autorizada para este renglón en el Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado el monto supera los gastos asignados en la programación anual. Se hace la salvedad que la presenta solicitud **NO CONLLEVA** movimiento de metas físicas derivado que se esta haciendo uso de la disponibilidad presupuestaria para cubrir otros renglones que necesitan ser financiados en el ejercicio fiscal 2021.

NOTA

La modificación presupuestaria es por un monto de **SIETE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q. 7,658.00)** a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

La presente modificación **NO conlleva movimiento de metas físicas** en el producto de dirección y coordinación y subproducto de dirección y coordinación derivado que todos los renglones son sub producto y producto de dirección y coordinación en el centro de costo 2931.

Vo.Bo.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

| | | |
|--------------------------|--|---|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 4/05/2021 HORA : 11:20.52 REPORTE: R00817622.rpt |
|--------------------------|--|---|

| | | |
|----------------------|---|------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 13 |
| 11130013 - 206 - 000 | UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | | REPROGRAMACIÓN: X |

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

| SUBPRODUCTO | PG | SP | PY | ACT | OB | GRUPO | FF | SOLICITADO | APROBADO |
|---------------------------------------|----|----|-----|-----|-----|-------|----|------------|----------|
| Total | | | | | | | | -7,658.00 | 0.00 |
| 000-018-0001 Dirección y coordinación | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 200 | 11 | -7,658.00 | 0.00 |

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

| SUBPRODUCTO | PG | SP | PY | ACT | OB | GRUPO | FF | SOLICITADO | APROBADO |
|---------------------------------------|----|----|-----|-----|-----|-------|----|------------|----------|
| Total | | | | | | | | 7,658.00 | 0.00 |
| 000-018-0001 Dirección y coordinación | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 200 | 11 | 7,658.00 | 0.00 |

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

| SUBPRODUCTO | DEBITO | CREDITO |
|---------------------------------------|-----------|----------|
| 000-018-0001 Dirección y coordinación | -7,658.00 | 7,658.00 |
| Total | -7,658.00 | 7,658.00 |

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |
|--------------------------|-----------|----------|
| 11-INGRESOS CORRIENTES | -7,658.00 | 7,658.00 |
| 0000-SIN ORGANISMO | -7,658.00 | 7,658.00 |
| 0000-SIN CORRELATIVO | -7,658.00 | 7,658.00 |
| Total | -7,658.00 | 7,658.00 |

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento para este renglón, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 que contiene la DISTRIBUCIÓN ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
| | | |

| | | |
|-----------------------------|--|---|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 4/05/2021 HORA : 11:20.52 REPORTE: R00817622.rpt |
|-----------------------------|--|---|

| | | |
|----------------------|---|------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 13 |
| 11130013 - 206 - 000 | UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | | REPROGRAMACIÓN: X |

| RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA | | |
|--|--------|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |

| METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|----|-----|----|---------|-------------|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |

| METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|----|-----|----|---------|-------------|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |

| JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION | | | | | | | | | |
|---|----|----|-----|-----|-----|--------------|--------------------------|--|--|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | JUSTIFICACION | |
| 206 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 000-018 | Dirección y coordinación | No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario | |
| 206 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 000-018-0001 | Dirección y coordinación | No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario | |

| |
|----------------------------------|
| Centro Costo Consolidados |
| 2931-6; |

| | |
|--------------------|---|
| DESCRIPCIÓN | Reprogramación presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento para este renglón, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 que contiene la DISTRIBUCIÓN ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2018 |
|--------------------|---|

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Salazar Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Ref.: 0.4-0-313-2021 FL/oegc

Guatemala, 04 de mayo de 2021

Licenciado
Freddy Giovanni Pinto Méndez
Director de la Dirección de Administración Financiera –DAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado Pinto:

Adjunto sírvase encontrar el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 13 mediante la presente Reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, TIPO INTRA 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS EXACTOS (Q.7,658.00), del Programa 14 “Construcción de Obra Pública”, con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, a cargo de la UCEE. Por lo que es necesario fortalecer dicho renglón para regularizar saldos negativos. Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. Francisco Lancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



| | | |
|-----------------------------|--|---|
| SISTEMA DE GESTION SAGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 4/05/2021 HORA : 10:42.20 REPORTE: R00817622.rpt |
|-----------------------------|--|---|

| | | |
|----------------------|---|------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 13 |
| 11130013 - 206 - 000 | UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | | REPROGRAMACIÓN: X |

| CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|-----|----|-------|----|------------|--|----------|
| SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
| PG | SP | PY | ACT | OB | GRUPO | FF | SOLICITADO | | APROBADO |

| | | | | | | | | | |
|--------------|--------------------------|-----|-----|-----|-----|----|-------|-----------|------|
| | | | | | | | Total | -7,658.00 | 0.00 |
| 000-018-0001 | Dirección y coordinación | | | | | | | | |
| 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 200 | 11 | | -7,658.00 | 0.00 |

| CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|---|----|----|-----|----|-------|----|------------|--|----------|
| SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
| PG | SP | PY | ACT | OB | GRUPO | FF | SOLICITADO | | APROBADO |

| | | | | | | | | | |
|--------------|--------------------------|-----|-----|-----|-----|----|-------|----------|------|
| | | | | | | | Total | 7,658.00 | 0.00 |
| 000-018-0001 | Dirección y coordinación | | | | | | | | |
| 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 200 | 11 | | 7,658.00 | 0.00 |

| RESUMEN POR SUBPRODUCTO | | | | | DEBITO | CREDITO |
|-------------------------|--------------------------|--|--|--|-----------|----------|
| SUBPRODUCTO | | | | | | |
| 000-018-0001 | Dirección y coordinación | | | | -7,658.00 | 7,658.00 |
| | | | | | -7,658.00 | 7,658.00 |

| RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | DÉBITO | CRÉDITO |
|--------------------------------------|--|--|--|-----------|----------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | |
| 11-INGRESOS CORRIENTES | | | | -7,658.00 | 7,658.00 |
| 0000-SIN ORGANISMO | | | | -7,658.00 | 7,658.00 |
| 0000-SIN CORRELATIVO | | | | -7,658.00 | 7,658.00 |
| Total | | | | -7,658.00 | 7,658.00 |

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento para este renglón, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 que contiene la DISTRIBUCIÓN ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019

| | | | |
|---|---------------------|-----|-----|
| Dispongase la emisión y el registro de esta gestión | FECHA DE APROBACIÓN | | |
| | | | |
| | DÍA | MES | AÑO |

SOLICITADO

| | | |
|-----------------------------|--|---|
| SISTEMA DE GESTION SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 4/05/2021 HORA : 10:42:20 REPORTE: R00817622.rpt |
|-----------------------------|--|---|

| | | |
|----------------------|---|----------------------------|
| CODIGO | ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO | COMPROBANTE No.: 13 |
| 11130013 - 206 - 000 | UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE- | |

| | | |
|----------------------------|--------------------|----------------------|
| DOC. RESPALDO: RESOLUCION | NO. DOC. RESPALDO: | FECHA DOC. RESPALDO: |
| CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2 | | REPROGRAMACIÓN: X |

| RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA | | |
|--|--------|---------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DÉBITO | CRÉDITO |

| METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|----|-----|----|---------|-------------|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |

| METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO | | | | | | | | | |
|--|----|----|----|-----|----|---------|-------------|----------------|---------------|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD/VALOR | UNIDAD MEDIDA |

| JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION | | | | | | | | | |
|---|----|----|-----|-----|-----|--------------|--------------------------|--|--|
| UE | PG | SP | PY | ACT | OB | SUBPROD | DESCRIPCIÓN PRODUCTO | JUSTIFICACION | |
| 206 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 000-018 | Dirección y coordinación | No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario | |
| 206 | 14 | 00 | 000 | 001 | 000 | 000-018-0001 | Dirección y coordinación | No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario | |

| |
|---------------------------|
| Centro Costo Consolidados |
| 2931-6; |

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento para este renglón, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 que contiene la DISTRIBUCIÓN ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

| FECHA DE APROBACIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

Lic. Francisco Lancerio Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Dir. Oscar Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANHATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número 19-2021 UCEE
Guatemala, 04 de mayo de 2021
La Dirección.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas; así también, lo establecido en el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias, numeral 3, literal a), que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-"A"-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y prorrogado con el Acuerdo Ministerial No. 24-2021, de fecha 04 de enero de 2021,

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, TIPO INTRA2, por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q. 7,658.00), del Programa 14 Construcción de Obra Pública con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 que contiene NIVELES DE CONTROL DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar saldos negativos.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS,
SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la presente Reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, TIPO INTRA 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS EXACTOS (Q.7,658.00), del Programa 14 "Construcción de Obra Pública", con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", a cargo de la UCEE.

Se solicita el fortalecimiento para este renglón, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 243-2018 que contiene la DISTRIBUCIÓN ANALITICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019, a manera que sean operados dentro del sistema de forma oportuna.

Por lo que es necesario fortalecer dicho renglón para regularizar saldos negativos.

DÉBITOS

RENGLÓN 267 "TINTES, PINTURAS Y COLORANTES" Q 7,658.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Analizando la disponibilidad presupuestaria que fue autorizado para este renglón en el Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021 le fue asignado el monto de Q. 168,320.00.00 y de conformidad con la programación anual para dicho renglón se tendrá un superávit por lo que es factible debitar.

CRÉDITOS

Se solicita el fortalecimiento para estos renglones con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 321-2020 que contiene NIVELES DE CONTROL DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO, indicando que: Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gastos, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al 31 de diciembre todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar los saldos negativos.

RENGLÓN 232 "ACABADOS TEXTILES" Q 998.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 40 Rollos de cáñamo de 1 lb. y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 321-2019 "Niveles de Control de la ejecución del Presupuesto.

RENGLÓN 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS NYLON VINIL Y P.V.C." Q 706.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 10 cajas plásticas para archivo y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 321-2019 "Niveles de Control de la ejecución del Presupuesto

Lic. Francisco Lancero Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arq. Oscar Guillermo Sierra Paiz
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RENGLÓN 269 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS"

Q 729.00

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de:

6 galones de abrillantador de llantas,

6 galones de silicón para vehículos,

3 galones de limpiador para vehículos,

6 galones de shampoo para vehículo,

2 frascos 240ml de cera amarilla en pasta para vehículos,

3 frascos 240ml pasta para limpiar, lustrar y proteger vehículos y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 321-2019 "Niveles de Control de la ejecución del Presupuesto"

RENGLÓN 289 " OTROS PRODUCTOS METALICOS"

Q 724.00

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 1 Chapa para puerta Eléctrica Yale incluye transformador, cable y botón 1 Brazo cierrapuertas hidráulico Yale y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 321-2019 "Niveles de Control de la ejecución del Presupuesto"

RENGLÓN 295 "UTILES MENORES SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS"

Q 500.00

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 20 cajas de mascarillas Quirúrgicas Descartables (caja de 50 unidades) y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 321-2019 "Niveles de Control de la ejecución del Presupuesto"

RENGLÓN 296 "ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR"

Q 4,001.00

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 2 Cafeteras percoladoras, capacidad (tazas) 100, material aluminio, voltaje 120 Voltio y Cafetera percoladora capacidad (tazas) 40, material acero inoxidable, voltaje 110 Voltio y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 321-2019 "Niveles de Control de la ejecución del Presupuesto"


Lic. Francisco Lancero Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-



GOBIERNO DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
 INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

| RENGLON | DESCRIPCION | UBG | VIGENTE | PROYECTADO | | | | | | | | | | | | TOTAL | SUPERAVIT/ DEFICIT | |
|---------|--|------|--------------|------------|------------|------------|-------------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|-----------------------|--------------|
| | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | | | |
| 232 | ACABADOS TEXTILES | 0101 | Q 1,390.00 | | Q 1,120.00 | Q 1,268.00 | | | | | | | | | | | Q 2,388.00 | Q (998.00) |
| 267 | TINTES, PINTURAS Y COLORANTES | 0101 | Q 168,320.00 | | | Q 57.50 | Q 13,000.00 | | | | | | | | | | Q 13,057.50 | Q 155,262.50 |
| 268 | PRODUCTOS PLÁSTICOS NYLON VINIL Y | 0101 | Q 1,140.00 | Q 200.00 | Q 406.00 | Q 1,240.00 | | | | | | | | | | | Q 1,846.00 | Q (706.00) |
| 269 | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONE | 0101 | Q 300.00 | | | Q 1,029.00 | | | | | | | | | | | Q 1,029.00 | Q (729.00) |
| 289 | OTROS PRODUCTOS METALICOS | 0101 | Q - | | | Q 723.33 | | | | | | | | | | | Q 723.33 | Q (723.33) |
| 295 | INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO Y | 0101 | Q - | | | Q 500.00 | | | | | | | | | | | Q 500.00 | Q (500.00) |
| 296 | ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR | 0101 | Q - | | | Q 4,000.50 | | | | | | | | | | | Q 4,000.50 | Q (4,000.50) |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL | Q 147,605.67 |

[Signature]
Lic. Francisco Lancerio Ramirez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Ing. Oscar Guillermo Sierra Paez
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO

| Prog | Sub | Proy | Act | Obra | Renglón | Ubg | Fte | Org | Corr | DEBITO | CREDITO | Centro De Costo |
|-------|-----|------|-----|------|---------|------|-----|------|------|------------|------------|-----------------|
| 14 | 000 | 000 | 001 | 000 | 232 | 0101 | 11 | 0000 | 0000 | Q 998.00 | | 2931 |
| 15 | 000 | 000 | 001 | 000 | 268 | 0102 | 12 | 0000 | 0000 | Q 706.00 | | 2931 |
| 16 | 000 | 000 | 001 | 000 | 269 | 0103 | 13 | 0000 | 0000 | Q 729.00 | | 2931 |
| 17 | 000 | 000 | 001 | 000 | 289 | 0104 | 14 | 0000 | 0000 | Q 724.00 | | 2931 |
| 18 | 000 | 000 | 001 | 000 | 295 | 0105 | 15 | 0000 | 0000 | Q 500.00 | | 2931 |
| 19 | 000 | 000 | 001 | 000 | 296 | 0106 | 16 | 0000 | 0000 | Q 4,001.00 | | 2931 |
| 20 | 000 | 000 | 001 | 000 | 267 | 0107 | 17 | 0000 | 0000 | Q 7,658.00 | Q 7,658.00 | 2931 |
| TOTAL | | | | | | | | | | Q 7,658.00 | Q 7,658.00 | |

Mag. Oscar Guadalupe Sierra Paez
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Francisco Lancerio Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Comunicación de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica
Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 4/05/2021
 HORA : 7:27:32
 REPORTE: R00804489.rpt

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora = 206, Saldo por Comprometer N 300 N < 0.00

DEL MES DE ENERO AL MES DE MAYO

EJERCICIO: 2021

| PG | SPC | PY | ACT/OBR | DESCRIPCION | ASIGNADO | MODIFICACIONES | VIGENTE | PRE-COMPROMETIDO | DEVENGADO | PAGADO | SALDO POR COMPROMETER | SALDO POR DEVENGAR | SALDO POR PAGAR |
|---------------------------------|------|------|---------|---|----------|----------------|----------|------------------|-----------|----------|-----------------------|--------------------|-----------------|
| ENTIDAD: 1113-0013-206-00 | | | | | | | | | | | | | |
| 14 CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA | | | | | | | | | | | | | |
| 00 SIN SUBPROGRAMA | | | | | | | | | | | | | |
| 000 SIN PROYECTO | | | | | | | | | | | | | |
| 001 DIRECCION Y COORDINACION | | | | | | | | | | | | | |
| 000 DIRECCION Y COORDINACION | | | | | | | | | | | | | |
| 200 MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | | | | | | | | | |
| Total Financiamiento : 11 | | | | | | | | | | | | | |
| 232 | 0101 | 0101 | 01 | ACABADOS TEXTILES | 1,390.00 | 0.00 | 1,390.00 | 0.00 | 2,388.00 | 2,388.00 | -998.00 | -998.00 | 0.00 |
| 268 | 0101 | 0101 | 01 | PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C. | 1,140.00 | 0.00 | 1,140.00 | 0.00 | 1,846.00 | 1,846.00 | -706.00 | -706.00 | 0.00 |
| 269 | 0101 | 0101 | 01 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 300.00 | 0.00 | 300.00 | 0.00 | 1,029.00 | 1,029.00 | -729.00 | -729.00 | 0.00 |
| 289 | 0101 | 0101 | 01 | OTROS PRODUCTOS METÁLICOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 723.33 | 723.33 | -723.33 | -723.33 | 0.00 |
| 295 | 0101 | 0101 | 01 | ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 | 500.00 | -500.00 | -500.00 | 0.00 |
| 296 | 0101 | 0101 | 01 | ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4,000.50 | 4,000.50 | -4,000.50 | -4,000.50 | 0.00 |
| Total Grupo de Gasto: 200 | | | | | | | | | | | | | |
| Total Fuente: | | | | | | | | | | | | | |
| Total Actividad : | | | | | | | | | | | | | |
| Total Obra: | | | | | | | | | | | | | |
| Total Proyecto: | | | | | | | | | | | | | |
| Total Sub Programa: | | | | | | | | | | | | | |
| Total Programa: | | | | | | | | | | | | | |
| Total Institución : | | | | | | | | | | | | | |



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,



ACUERDO MINISTERIAL No. 24-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concurrencia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2021, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen No: DPR-DC/2020-054 Expte. 2020-9023-CIV, de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, determinó procedente la prórroga de la vigencia de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia No. DTP-DEPRESE-1425-2020, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020); y Resolución No. URH-152-022-2020-CIV con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y uno guión dos mil veinte (251-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se faculta a las autoridades nominadoras de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras Instituciones de la Administración Central, a efecto que bajo su responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), los contratos que se pagan con las asignaciones del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" del uno (1) de enero dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).





CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuenta con personal contratado para el presente ejercicio fiscal con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, el cual se hace necesario e indispensable que continúe prestando servicios durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021, contándose con los recursos financieros correspondientes para proceder a la prórroga de los respectivos contratos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; inciso m) del Artículo 27 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 29, numeral 2 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, "Ley de Servicio Civil", 25, numeral 2 del Acuerdo Gubernativo número 18-98 "Reglamento de la Ley de Servicio Civil" y Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Prorrogar del uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), los Contratos Individuales de Trabajo a plazo fijo, celebrados bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales, vigentes para el presente ejercicio fiscal, suscritos entre la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las personas que a continuación se enumeran, de conformidad con los términos siguientes:

| No. | Número de Contrato | Fecha de Suscripción | Código Presupuestario 2020 Nombre de la Persona Contratada | Código Presupuestario 2021 | Título del Puesto | Salario Inicial | Código de Empleado |
|-----|--------------------|----------------------|--|---|---------------------------|-----------------|--------------------|
| 01 | 1-2020-022-UCEE | 20/01/2020 | 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007 Oscar Guillermo Sierra Pacay | 2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007 | SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV | Q.15,000.00 | 990105276 |
| 02 | 5-2019-022-UCEE | 31/01/2019 | 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008 Francisco Lancerio Ramírez | 2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008 | SUBDIRECTOR EJECUTIVO III | Q.9,250.00 | 9901110132 |
| 03 | 2-2020-022-UCEE | 6/09/2019 | 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009 Ludwing Alejandro Ximin López | 2021-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00009 | SUBDIRECTOR EJECUTIVO III | Q.9,750.00 | 9901493305 |





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

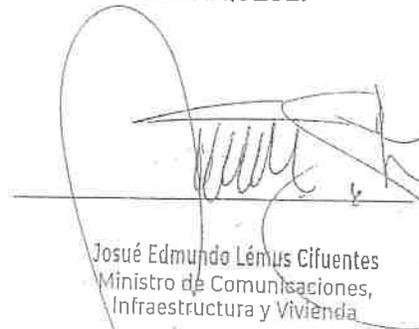
Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, salarios personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Unidad de Administración de Recursos Humanos de este Ministerio.

Artículo 5. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE:


José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Javier Maldonado Quiñonez
Viceministro de Edificios Estatales
y Obra Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Guatemala, 22 de enero de 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-“A”-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY, en su calidad de SubDirector Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que a partir del día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), asuma las funciones de Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mientras se nombra al Titular.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

COMUNIQUESE:



Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Francisco Roberto Lazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

ACUERDO MINISTERIAL No. 1115-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; 29 inciso 2º. del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE), celebrado con fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), entre el Ingeniero FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY cuya vigencia es por el período comprendido del veintiuno (21) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en el Despacho del Director, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:





| No. | Número de Contrato | Partida Individual | Nombre de la Persona Contratada | Puesto | Salario Inicial |
|-----|--------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
| 1 | 01-2020;022-UCEE | 00005 | Oscar Guillermo Sierra Pacay | Subdirector Ejecutivo IV | Q.15,000.00 |

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020). Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio.

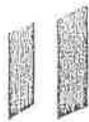
COMUNÍQUESE:


José Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDOS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE). -----

En la Ciudad de Guatemala, el día veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020). Nosotros, por una parte, FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES, de sesenta y siete [67] años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, colegiado activo número dos mil setecientos cuarenta y nueve [2,749], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos ochenta y cuatro espacio quince mil setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno [2384 15783 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo por Acuerdo Ministerial ciento ocho guión dos mil veinte 108-2020 de fecha diecisiete [17] de enero del dos mil veinte [2020], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno [1] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero tres guión dos mil veinte [03-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y cuatro [174] y ciento setenta y cinco [175] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L₂ veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [L₂ 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Arquitecto, Colegiado Activo tres mil setenta y dos [3,072], de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos veintinueve espacio setenta y tres mil novecientos sesenta y siete espacio mil seiscientos uno [2721 73967 1601] emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, extendida en Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, mi residencia ubicada en 1ra. Calle 6-21 zona 12, colonia El Maestro, Municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR,

Pic

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

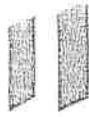
www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones





celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 numeral 2 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, decreto número 11-73 del Congreso de la República, 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Acuerdo Gubernativo No.628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", asimismo con base en la Resolución URH-022-2019 CIV, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Autoridad Nominadora. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, Despacho del Director, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de realizar las actividades siguientes: **1)** Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como las demás leyes vigentes; **2)** Contribuir a dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la UCEE; **3)** Ejecutar el las funciones establecidas para la Subdirección a su cargo; **4)** Sustituir en caso de ausencia temporal o accidental, las funciones de la Dirección; **5)** Participar en reuniones de trabajo con los jefes de los departamentos de la UCEE; **6)** Procurar el buen funcionamiento y mantenimiento del edificio de la Unidad; **7)** Autorizar comisiones y viáticos al personal; **8)** Representar visitas al campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos de ejecución; **9)** Realizar visitas de campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución; **10)** Elaborar documentos e informes que el Director le requiera; **11)** Desarrollar actividades conjuntas con las Direcciones Técnicas y Administrativas de la Dirección Superior del Ministerio, que le sea ordenadas o que sean producto de las necesidades de coordinación de procesos de trabajo; **12)** Firmar correspondencia oficial que egresa de la Subdirección a su cargo; **13)** Procurar porque los documentos que ingresan a la Subdirección sean revisados y resueltos con diligencia y en el menor tiempo posible, y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia; **14)** Asistir a las reuniones de trabajo a que es convocado, presentando los informe que se le requieran; **15)** Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Subdirección a su cargo; **16)** Evaluar, dirigir y coordinar al personal de la Subdirección a su cargo; **17)** Resolver asuntos técnicos y administrativos que se presenten a su consideración; **18)** Contribuir a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección a su cargo; **19)** Participar en juntas de cotización y/o licitación para evaluar ofertas en la adquisición

R.C.

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222





de bienes y servicios, desarrollando las tareas correspondientes de conformidad con la ley de la materia, y en cumplimiento al nombramiento que efectúe el Ministro; 20) Desempeña comisiones de trabajo por nombramiento del Director, que se realizan en el interior y exterior del país; 21) Ejecutar otras tareas similares, que le sean asignadas por el Director de la UCEE o el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), prorrogable según necesidades del servicio. Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio, **CUARTA: DEL SALARIO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)** mensuales, más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)** de Bonificación Profesional, más **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** DE Bono por Pacto para los Trabajadores de UCEE, y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) con el número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00005. El salario comenzará a devengarse a partir del día veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS:** La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECIÓN A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor; h) por disposición legal. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES:** El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despido injustificado, único supuesto jurídico que genera

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones





esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso. Testado: diecisiete [17], Omitase. Entre Líneas: veinte [20], Léase.


**FRANCISCO ROBERTO ERAZO
CIFUENTES**
Viceministro de Infraestructura del
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


**OSCAR GUILLERMO SIERRA
PACAY**

